



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACION**  
**DIRECCION FINANZAS**

DECRETO EXENTO

**1951** /  
**EDUCACION**

VALLENAR, 14 ABR 2014

VISTOS

- 1.- Prov.N°311 DAEM del 25-20-2014, Ord.N°011 de Liceo Pedro Troncoso Machuca.
- 2.- Disponibilidad de Fondos Mantenimiento 2014 destinados a los establecimientos educacionales de la Comuna de ValLENar.
- 3.- Lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley N° 1-3063 de 1980 y sus modificaciones y DFL N°1, Código del Trabajo del 2002 y sus modificaciones, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Dex.N°3973 del 31 de Julio del 2013, Alcalde de la Comuna, que delega facultad de firmas "por orden del Sr. Alcalde".

DECRETO

1.- Apruébese la Transferencia de Fondos a la cuenta corriente del establecimiento educacional, vía Office Banking, por un monto de \$500.000.- (Quinientos mil pesos), correspondientes a los Fondos de Mantenimiento Año 2014, del establecimiento educacional denominado LICEO PEDRO TRONCOSO MACHUCA, a cargo del funcionario responsable de esta gestión es el SR. RAUL CHACANA FLORES, C.I.N°7.501.055-9, haciendo uso de sus facultades delegadas según Decreto Exento N°1541 del 10 de Mayo del 2005.

2.- El costo de lo especificado en la presente resolución deberá imputarse a los Fondos de Mantenimiento 2014.

3.- Los funcionarios responsables deberán rendir cuenta documentada con boleta o factura, electrónica en donde se detallen los artículos adquiridos, sin enmendadura al Jefe de Finanzas DAEM de los gastos que origine dicha ejecución.

4.- Además para realizar compras superiores a 3 UTM, se debe obligatoriamente hacer a través de Chile Compra, según lo contempla la Ley de Compras Públicas y Reglamento N°19.866, acción que debe coordinarse con la Sección Abastecimiento DAEM.

5.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA.

  
 NANCY FARFAN RIVEROS  
 SECRETARIA MUNICIPAL



  
 RAUL PERALTA MARTINEZ  
 JEFE DEPTO ADMINISTRACIÓN  
 DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- La Indicada
- Contabilidad DAEM
- Secretaria Municipal
- Of. De Partes Municipal ✓
- Secretaria D.A.E.M.
- Secretaria Finanzas D.A.E.M.

NFR/RPM/CL/tpgm.